



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003650

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de marzo de 2018, se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable mediante Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0448-M** del 25 de abril del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.**; del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0448-M** del 25 de abril del 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 25 de abril de 2018


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



26/06/18

N° TRAMITE: 21144-0041-9

DOCUMENTO: Resolución

AC/AMR/MGC/MEMC
p. 147463
ámbito 21144-0041-18



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

DR. BORIS VILLAO GONZALEZ

Dirección: Calle 7 de Octubre entre 6ta. Y 7ma.

Quevedo - Los Ríos - Ecuador

Teléfono: 052-753556

"Transparencia, Equidad y Honestidad"

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO: CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL: QUE, CON FECHA DE HOY TOME NOTA MARGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A., CELEBRADA ANTE LA AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; AL MARGEN DE LA MATRIZ CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO, EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ES TODO CUANTO DOY FE EN HONOR A LA VERDAD, EN ESTA FECHA: QUEVEDO, VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DR. BORIS A. VILLAO GONZALEZ
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO



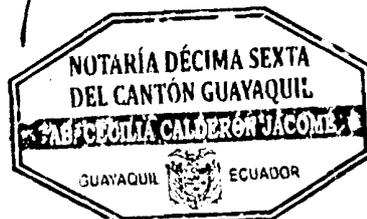
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

DR. BORIS VILLAO GONZALEZ



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO ANTE MI EL NOTARIO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "PRIMER COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN QUEVEDO, HOY VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DR. BORIS A. VILLAO GONZALEZ
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 562

Fecha de Repertorio: 28-may-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL No. 29 en las fojas 181 a 181 del Tomo 1 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de OTORGANTE], [COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A. en calidad de A FAVOR])

2.- Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 30 en las fojas 182 a 186 del Tomo 1 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de OTORGANTE], [COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A. en calidad de A FAVOR])

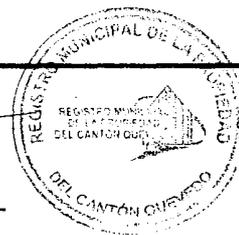
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.	1291743877001	291	Reforma de Estatutos
EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.	1291743877001	291	Cambio de Domicilio

QUEVEDO, miércoles 30 de mayo de 2.018

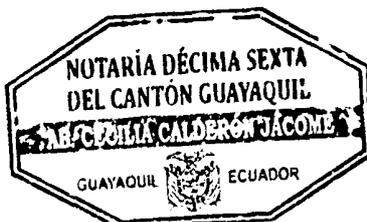
Impreso a las: 10:18:42

Elaborado por: Ab.Erika Domínguez



5*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





TRÁMITE NÚMERO: 1617

7746469DFZGGCL

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REGISTRO	1223
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	282
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1203956022	VELEZ VERA ANGEL ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATA DEL ACTO	NOTARIA DECIMO SEXTA /GUAYAQUIL /16/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL ECUADOR EXPAGREC S.A. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003650, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]
 Ab. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
 DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Guayaquil, 26 JUN 2018 7 FOJA(S)



